

FORMATO N° 11

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
BIENES**

1 NÚMERO DE ACTA	006 - AS N° 006-2025-MPY/CS-1
-------------------------	-------------------------------

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>En la Oficina de la Sub Gerencia de Abastecimientos de la Municipalidad Provincial de Yunguyo, a los nueve días del mes de abril del año dos mil veinticinco, siendo las 15:00 horas, el Comité de Selección, designado mediante Memorándum N° 146-2024-MPY/GM, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 006-2024-MPY/CS-1, cuyo objeto es la ADQUISICION DE HOJUELA DE AVENA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO 2025, a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.</p>

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)																								
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:																								
<table border="1"> <tr> <td rowspan="2">Presidente</td> <td rowspan="2">LIC. YUDITH DANITZA APAZA CONDORI</td> <td>Titular</td> <td align="center">x</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">SUB GERENTE DE PROGRAMAS SOCIALES</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Primer Miembro</td> <td rowspan="2">LIC. YEIN NAZARIO CHURA ARIAS</td> <td>Titular</td> <td align="center">x</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Segundo Miembro</td> <td rowspan="2">CPC. MODESTA CHUQUIMIA PARI</td> <td>Titular</td> <td align="center">x</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">SUB GERENTE DE ABASTECIMIENTO</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> </table>	Presidente	LIC. YUDITH DANITZA APAZA CONDORI	Titular	x	Dependencia:	SUB GERENTE DE PROGRAMAS SOCIALES	Suplente		Primer Miembro	LIC. YEIN NAZARIO CHURA ARIAS	Titular	x	Dependencia:	GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL	Suplente		Segundo Miembro	CPC. MODESTA CHUQUIMIA PARI	Titular	x	Dependencia:	SUB GERENTE DE ABASTECIMIENTO	Suplente	
Presidente			LIC. YUDITH DANITZA APAZA CONDORI	Titular			x	Dependencia:			SUB GERENTE DE PROGRAMAS SOCIALES													
	Suplente																							
Primer Miembro	LIC. YEIN NAZARIO CHURA ARIAS	Titular	x	Dependencia:	GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL																			
		Suplente																						
Segundo Miembro	CPC. MODESTA CHUQUIMIA PARI	Titular	x	Dependencia:	SUB GERENTE DE ABASTECIMIENTO																			
		Suplente																						

4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES																											
De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:																											
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nro.</th> <th>Tipo proveedor</th> <th>RUC/Código</th> <th>Nombre o Razón Social</th> <th>Fecha de registro en el procedimiento</th> <th>Estado</th> <th>Advertencia</th> <th>Fecha de registro</th> <th>Usuario de Registro</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">1</td> <td>Proveedor con RUC</td> <td align="center">20405568773</td> <td>INDUSTRIAS ALIMENTARIAS JHOSELINE E.I.R.L.</td> <td align="center">05/04/2025</td> <td align="center">Válido</td> <td></td> <td align="center">05/04/2025</td> <td align="center">20405568773</td> </tr> <tr> <td align="center">2</td> <td>Proveedor con RUC</td> <td align="center">20527786461</td> <td>AGROINDUSTRIAS LATINO E.I.R.L.</td> <td align="center">31/03/2025</td> <td align="center">Válido</td> <td></td> <td align="center">31/03/2025</td> <td align="center">20527786461</td> </tr> </tbody> </table>	Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	1	Proveedor con RUC	20405568773	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS JHOSELINE E.I.R.L.	05/04/2025	Válido		05/04/2025	20405568773	2	Proveedor con RUC	20527786461	AGROINDUSTRIAS LATINO E.I.R.L.	31/03/2025	Válido		31/03/2025	20527786461
Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro																			
1	Proveedor con RUC	20405568773	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS JHOSELINE E.I.R.L.	05/04/2025	Válido		05/04/2025	20405568773																			
2	Proveedor con RUC	20527786461	AGROINDUSTRIAS LATINO E.I.R.L.	31/03/2025	Válido		31/03/2025	20527786461																			

5 DETALLE DE LOS POSTORES																																																	
En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron su oferta de manera electronica a traves del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contiene los documentos que conforman la oferta de cuerdo a lo requerido en las bases.																																																	
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nro.</th> <th>RUC/Código</th> <th>Nombre o Razón Social</th> <th>Fecha de registro</th> <th>Hora de registro</th> <th>Usuario de registro</th> <th>Fecha de presentación</th> <th>Hora de presentación</th> <th>Estado de la propuesta</th> <th>Estado</th> <th>Motivo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">1</td> <td align="center">20405568773</td> <td>CONSORCIO JHOSELINE</td> <td align="center">08/04/2025</td> <td align="center">18:10:52</td> <td align="center">20405568773</td> <td align="center">08/04/2025</td> <td align="center">18:18:56</td> <td align="center">Enviado</td> <td align="center">Valido</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Integrantes del consorcio</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nro.</th> <th>Tipo proveedor</th> <th>RUC/Código</th> <th>Nombre o Razón Social</th> <th>Registro RNP</th> <th>% Participación</th> <th>Pais Origen</th> <th>MYPE</th> <th>Empresa integrada por discapacitados</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">1</td> <td>Proveedor con RUC</td> <td align="center">20405568773</td> <td>INDUSTRIAS ALIMENTARIAS JHOSELINE E.I.R.L.</td> <td>Proveedor de Bienes</td> <td align="center">70</td> <td align="center">PERU</td> <td align="center">Si</td> <td align="center">No</td> </tr> <tr> <td align="center">2</td> <td>Proveedor con RUC</td> <td align="center">20542725703</td> <td>AGROINCA S.A.C.</td> <td>Proveedor de Bienes</td> <td align="center">30</td> <td align="center">PERU</td> <td align="center">Si</td> <td align="center">No</td> </tr> </tbody> </table>	Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	1	20405568773	CONSORCIO JHOSELINE	08/04/2025	18:10:52	20405568773	08/04/2025	18:18:56	Enviado	Valido		Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Registro RNP	% Participación	Pais Origen	MYPE	Empresa integrada por discapacitados	1	Proveedor con RUC	20405568773	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS JHOSELINE E.I.R.L.	Proveedor de Bienes	70	PERU	Si	No	2	Proveedor con RUC	20542725703	AGROINCA S.A.C.	Proveedor de Bienes	30	PERU	Si	No
Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo																																							
1	20405568773	CONSORCIO JHOSELINE	08/04/2025	18:10:52	20405568773	08/04/2025	18:18:56	Enviado	Valido																																								
Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Registro RNP	% Participación	Pais Origen	MYPE	Empresa integrada por discapacitados																																									
1	Proveedor con RUC	20405568773	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS JHOSELINE E.I.R.L.	Proveedor de Bienes	70	PERU	Si	No																																									
2	Proveedor con RUC	20542725703	AGROINCA S.A.C.	Proveedor de Bienes	30	PERU	Si	No																																									

6

Acto seguido, se procede con la apertura electrónica de la oferta de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de los Especificaciones Técnicas, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1

CONSORCIO JHOSELINE

DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE OFERTAS:	CONDICION
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	SI
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI
Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI
Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	SI
Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	SI
Copia simple de la Autorización Sanitaria del Establecimiento vigente emitida por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA, cumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 33° del Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2011-AG. (En caso la leche provenga de Centros de Acopio).	SI
Copia simple del certificado vigente de establecimiento libre de Brucelosis bovina, de conformidad con el Reglamento para el Control y Erradicación de la Brucelosis Bovina aprobado por el Decreto Supremo N° 033-2000-AG y del certificado vigente de establecimiento libre de Tuberculosis bovina, de conformidad con el Reglamento para el Control y Erradicación de la Tuberculosis Bovina aprobado por el Decreto Supremo N° 031-2000-AG, emitidos por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA. (De cada establecimiento desde donde se suministre la leche).	SI
Copia de registro sanitario del producto ofertado, a la fecha de presentación de ofertas. El cual deberá de estar a nombre del postor, expedido por DIGESA.	SI
Copia del certificado de Conformidad o calidad de Análisis, Microbiológico, físico Químico, físico Sensorial, Micronutrientes, toxicológico, emitido por un organismo de inspección o Laboratorio acreditado ante INACAL. Vigente a la presentación de ofertas.	SI
Copia del Certificado de Inspección de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y condiciones higiénico sanitarias, a nombre del fabricante y/o postor; la misma que deberá de ser en la línea de producción, emitido por un Organismo de Inspección acreditado ante INACAL-DA, bajo el alcance de los siguientes documentos normativos como mínimo: D.S. N° 007-98-SA "Reglamento sobre vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas", D.S. 038-2014-SA modificatoria art. 119. CXC 1-1969 (Rev.2020) Principios Generales de Higiene de los Alimentos. R.M. N° 066-2015/MINSA NTS N° 114-MINSA/DIGESA-V.01 Norma sanitaria para el almacenamiento de alimentos terminados destinados al consumo humano. Resolución Ministerial No 451-2006/MINSA "Norma sanitaria para la fabricación de alimentos a base de granos y otros, destinados a programas sociales de alimentación". Resolución Ministerial N° 860-2007/MINSA que modifica el art. 12° de la R.M. N° 451-2006/MINSA.	SI
Copia del Certificado de inspección Técnico Productivo de planta a nombre del fabricante y/o postor; vigente, el certificado deberá acreditar el cumplimiento del flujograma de producción el cual debe cumplir con los procesos mínimos que obliga la Resolución Ministerial N°451-2006-MINSA y al Oficio N° 9853-2007/DG/DIGESA de la norma sanitaria para la fabricación de alimentos a base de granos y otros, destinados a Programas Sociales de alimentos aprobado por Resolución Ministerial N°451-2006-MINSA. Debe hacer mención al Decreto Supremo N°007-98-SA y su modificatoria Decreto Supremo N°004-2014-SA, CXC 1-1969 (Rev.2020) Principios Generales de Higiene de los Alimentos. R.M. N° 066-2015/MINSA NTS N° 114-MINSA/DIGESA-V.01 Norma sanitaria para el almacenamiento de alimentos terminados destinados al consumo humano. el cual debe ser expedido por un organismo de inspección acreditado ante el INACAL-DA.	SI
Copia del Certificado de inspección de Aplicación del Sistema HACCP en planta. a nombre del fabricante y/o postor; donde se elabora el producto, de acuerdo a la R.M. N°449-2006-MINSA, Decreto Supremo N°007-98-SA, Decreto Supremo N°004-2014-SA Decreto Supremo N°038-2014-SA, Resolución Ministerial N°451-2006-MINSA, Resolución Ministerial N°860-2007/MINSA, CXC 1-1969 (Rev.2020) Principios Generales de Higiene de los Alimentos. R.M. N° 066-2015/MINSA NTS N° 114-MINSA/DIGESA-V.01 Norma sanitaria para el almacenamiento de alimentos terminados destinados al consumo humano. debe ser expedido por un Organismo de Inspección Acreditado ante INACAL-DA.	SI
Copia del certificado de capacitación en Gestión de la Calidad e Inocuidad Alimentaria al personal de la planta emitido por un organismo de inspección acreditado ante INACAL.	SI

Copia del Certificado de Fumigación o saneamiento ambiental de la planta productora y almacenes que utiliza, vigente a la fecha de presentación de ofertas, en la operación de actividades fumigación desinfección desinsectación desratizado limpieza de reservorio de agua limpieza de ambientes. Así mismo deberán adjuntar la ficha y documento que acredite la evaluación, y resolución directoral de la empresa que realizo el servicio y su constancia de operatividad. En concordancia al D. S. N° 022-2001-SA.	SI
Copia del certificado de salud ambiental a nombre del postor emitido por entidad autorizada por el MINSA en cumplimiento a la Ley N° 26842 DS N° 007-98-SA y Decreto Legislativo N° 1062, vigente durante el plazo contractual.	SI
ISO 9001 con alcance en el proceso de selección y producto convocado.	SI
ISO 22000 "sistema de gestión de seguridad alimentaria" a nombre del postor, con alcance en el producto convocado.	SI
Copia de la Resolución Directoral Regional de Principios Generales de Higiene de códex alimentarius (PGH) del establecimiento para el rubro de procesamiento y almacenamiento de alimentos no perecibles destinados para el consumo humano en concordancia con la norma sanitaria para los almacenamientos terminados destinados al consumo humano, aprobado por RM. 066-2015/MINSA, Otorgado por DIRESA referido al producto del objeto de convocatoria hojuelas de avena enriquecida con vitaminas y minerales, vigente a nombre del postor, causal de descalificación.	SI
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	SI
El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	SI

7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	***	***

8 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	CONSORCIO JHOSELINE	ITEM UNICO

9 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

9.1 DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA

N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	% del valor referencial
1	CONSORCIO JHOSELINE	126,672.00	99.45

9.2 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo N° 01 que forma parte de la presente Acta.

10 PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES

COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR

10.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CONSORCIO JHOSELINE
	FACTORES	PUNTAJES
	PRECIO	70.00 puntos
	VALORES NUTRICIONALES	10.00 puntos
	CONDICIONES DE PROCESAMIENTO	10.00 puntos
	PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES	05.00 puntos
	PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS	00.00 puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	95.00 puntos
	BONIFICACION MYPE 5%	04..75 puntos
	TOTAL DE PUNTAJE	99.75 puntos

11	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN		
De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:			
Nº DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL	
1	CONSORCIO JHOSELINE	99.75 puntos	
Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.			

12	CALIFICACIÓN				
Luego de culminada la evaluación, el comité de selección determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:					
12.1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR Nº 1	CONSORCIO JHOSELINE			
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN				CUMPLE	NO CUMPLE
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD				
	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD			X	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN				CALIFICA	

13	RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN			
De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el primer lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:				
Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR			
1	CONSORCIO JHOSELINE			
DE SER EL CASO INCLUIR:				
Asimismo, los siguientes postores fueron descalificados por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases:				
Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN		
1				

14	ACUERDO ADOPTADO
Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y a los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.	

15			
	LIC. YEIN NAZARIO CHURA ARIAS PRIMER MIEMBRO	LIC. YUDITH DANITZA APAZA CONDORI PRESIDENTE	CPC. MODESTA CHUQUIMIA PARI SEGUNDO MIEMBRO
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES			